



Universidad del Istmo

Campus Tehuantepec - Campus Ixtepec - Campus Juchitán

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LA-920051985-E2-2020

"INCREMENTO DE LA MATRÍCULA Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE RECIENTE CREACIÓN DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES"

En las instalaciones de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, C.P. 70760, siendo las **dieciséis horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del Fallo y Adjudicación, se reunieron en la Sala de Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, previa convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LA-920051985-E2-2020, relativa al "Incremento de la Matrícula y Fortalecimiento del Programa Educativo de Reciente Creación de Ingeniería en Energías Renovables", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36 y 36 Bis y 37, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 47 y 48 de su Reglamento, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte que ratifica al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, se procedió a iniciar este acto jurídico-administrativo, ante la presencia de los ciudadanos: L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vicerrector de Administración, Representante Legal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Secretaria técnica, M. en I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, M.C. Gabriela Rivadeneyra Romero, M. en C. Ivonne Santiago Cruz y el Lic. Ulises Gaytán Casas, Profesor-Investigador de la UNISTMO en su carácter de Vocales de dicho Comité, así como el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su carácter de Asesor, del mismo modo se hace constar la presencia del C. Dr. Edgar López Martínez, Profesor-Investigador, Responsable del proyecto PROEXES 2020 "Incremento de la Matrícula y Fortalecimiento del Programa Educativo de Reciente Creación de Ingeniería en Energías Renovables." -----

Del mismo modo se hace constar que comparece la empresa participante: DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V., representada por el Lic. Gonzalo David Meléndez Flores. -----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, por conducto de su Presidente, hace del conocimiento de los licitantes que con esta fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, en

sesión extraordinaria el CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, con base en el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa realizada sobre las propuestas Técnica y Económica, presentadas por el participante en la sesión de fecha veintiocho de diciembre del año en curso, de aquella que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados proceden a emitir el Fallo y adjudicación del Lote Único del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-920051985-E2-2020, relativa al "Incremento de la Matrícula y Fortalecimiento del Programa Educativo de Reciente Creación de Ingeniería en Energías Renovables", al tenor de los siguientes términos: -----

DICTAMEN.- Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas por el participante y verificando que la misma incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados, así como que las especificaciones técnicas dentro del plazo establecido con las características y calidad de los bienes a suministrar, de acuerdo a los recursos considerados por esta Universidad; en este sentido cumple con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos por esta convocante la empresa: DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.; en virtud de lo anterior se especifica el monto propuesto: -----

Empresa	Lote Único	Importe con I.V.A.
DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.		\$9,267,582.22

Por lo anteriormente expuesto, este Comité recomienda al Consejo Académico de esta Casa de Estudios, que la empresa **DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por la cantidad de **\$9,267,582.22 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) IVA incluido**, resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la adjudicación del lote único que comprende los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 4 requeridos por esta convocante, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas, legales y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

En virtud de lo anterior el Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 57 del Reglamento de dicha Ley, la UNIVERSIDAD DEL ISTMO determina que la propuesta solvente económica más baja para la adjudicación del lote único que comprende los bienes de las partidas 1, 2, 3 y 4, requeridos por esta convocante y que reúne las condiciones técnicas, económicas, legales y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por la cantidad de **\$9,267,582.22 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) IVA incluido**, en consecuencia falla a su favor y le adjudica el contrato No. 02/AD/UNISTMO/2020, por lo que con fundamento en el artículo 44 la Ley de la Materia, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas en las bases del presente concurso a las **12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**, acto que se llevará

a cabo en la sala de juntas del Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, C.P. 70760; en donde el licitante adjudicado deberá cumplimentar los requisitos que se establecen en los ANEXO 07 y 20 en relación al Punto 4.9 de la convocatoria del presente concurso, así como presentar la fianza de anticipo el día de la firma del contrato y la fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en los términos previstos en los ANEXOS 03 y 04. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de entrega de los bienes es de 90 (Noventa) días naturales fijando como fecha de inicio el día 30 de diciembre del 2020 y fecha de entrega de los bienes 30 de marzo de 2021. -----

Del mismo modo, se apercibe al participante adjudicado de que, para el caso de no cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento, se dará vista a la Secretaría de la Función Pública, para los efectos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 109 del Reglamento de dicha Ley. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley antes citada. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción alguna por parte del representante de la empresa participante al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifica y se notifica de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

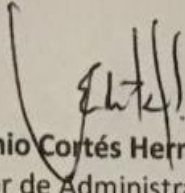
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **diecisiete horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia -----

CONSTE -----

Por el Participante

Lic. Gonzalo David Meléndez Flores
Representante de
DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.

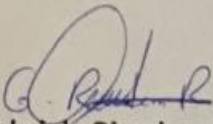
Por la UNISTMO



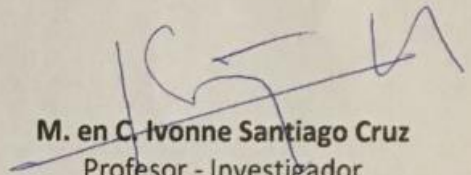
L.C.E. Eugenio Cortés Hernández
Vicerrector de Administración
Presidente



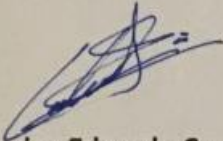
L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales
Secretario Técnico



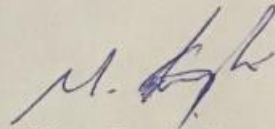
M.C. Gabriela Rivadeneyra Romero
Profesor - Investigador
Vocal



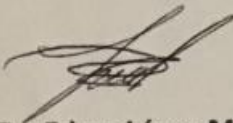
M. en C. Ivonne Santiago Cruz
Profesor - Investigador
Vocal



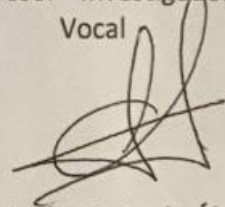
M. en I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Profesor - Investigador
Vocal



Lic. Ulises Gaytán Casas
Profesor - Investigador
Vocal



Dr. Edgar López Martínez
Profesor - Investigador
Invitado



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor

